

Sumario

	<u>Página</u>
ABREVIATURAS.....	33
PRÓLOGO.....	35
TÍTULO I	
DISPOSICIONES GENERALES	
Artículo 1. Objeto y ámbito de la Ley	
<i>Por Fernando Calancha Marzana</i>	
I. Introducción.....	41
II. Hidrocarburos líquidos y gaseosos.....	42
III. Antecedentes legislativos.....	43
IV. Actividades objeto de regulación (art. 1.2 de la Ley).....	45
1. La exploración, investigación y explotación de yacimientos y de almacenamientos subterráneos de hidrocarburos.....	45
2. El comercio exterior, refino, transporte, almacenamiento y distribución de crudo de petróleo y productos petrolíferos, incluidos los gases licuados del petróleo.....	46
3. La adquisición, producción, licuefacción, regasificación, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de combustibles gaseosos por canalización.....	47
V. Los principios que rigen las actividades.....	49
Artículo 2. Régimen de actividades	
<i>Por Fernando Calancha Marzana</i>	
I. Introducción.....	51
II. Dominio público estatal sobre los yacimientos de hidrocarburos y almacenamientos subterráneos (art. 2.1).....	52
1. Introducción.....	52
2. Antecedentes.....	52
3. Consecuencias.....	53
III. Régimen de actividades en sector del petróleo.....	53
IV. Régimen de actividades en sector del gas.....	54
1. La antigua declaración de servicio público en el sistema del gas.....	54
2. Abandono del concepto de servicio público. La Directiva 98/30/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de junio de 1998 y la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003.....	54
3. Declaración de actividad de interés económico general en la Ley 34/1998, de 7 de octubre.....	56

	<i>Página</i>
Artículo 3. Competencias de las autoridades reguladoras Por <i>Fernando Calancha Marzana</i>	
I. Introducción.....	60
II. Competencias normativas estatales.....	60
III. Competencias del Gobierno	60
IV. Competencias de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.....	62
1. Introducción.....	62
2. Autorizaciones y concesiones demaniales de hidrocarburos.....	63
3. Autorizaciones de instalaciones gasistas.....	64
4. Autorización de los comercializadores de gas natural	67
5. Autorizaciones relativas al sector del petróleo.....	67
6. Competencias de control, supervisión y sanción.....	67
V. Competencias de la Comisión Nacional de Energía en el sector del gas.....	68
Artículo 4. Planificación en materia de hidrocarburos Por <i>Fernando Calancha Marzana</i>	
I. Introducción.....	72
II. Novedades introducidas por la Ley 12/2007, de 12 de julio.....	73
III. Planificación indicativa y obligatoria.....	73
IV. Procedimiento para la aprobación	73
V. Planificación vigente.....	75
Artículo 5. Coordinación con planes urbanísticos y de infraestructuras viarias Por <i>Fernando Calancha Marzana</i>	
I. Introducción.....	78
II. Consecuencias del incumplimiento de la obligación de coordinación.....	78
III. Obligación de motivación	79
Artículo 6. Otras autorizaciones Por <i>Fernando Calancha Marzana</i>	
Comentario	81

TÍTULO IV

ORDENACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES COMBUSTIBLES POR CANALIZACIÓN

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 54. Régimen de actividades Por <i>Fernando Calancha Marzana</i>	
I. La libertad de empresa y sus manifestaciones	85
II. Limitaciones al principio de libertad de empresa.....	86

	<i>Página</i>
Artículo 55. Régimen de autorización de instalaciones Por <i>Fernando Calancha Marzana</i>	
I. Introducción.....	90
II. Requisitos subjetivos para la obtención de la autorización y competencia administrativa.....	90
III. Procedimiento y títulos habilitantes.....	91
IV. Modificaciones introducidas por la Ley 12/2007, de 2 de julio.....	93
Artículo 56. Fabricación de gases combustibles Por <i>Fernando Calancha Marzana</i>	
I. Introducción.....	95
II. Régimen de la actividad de fabricación	96
Artículo 57. Garantía de suministro Por <i>Fernando Calancha Marzana</i>	
I. Introducción.....	97
II. Ley 34/1998, de 7 de octubre. Origen del precepto	98
III. Las Directivas 2003/55/CE y 2004/67/CE.....	98
IV. La Ley 12/2007, de 2 de julio	99
1. El suministro de último recurso.....	99
2. El derecho de acceso	100
V. Propuestas lanzadas por la Comisión Europea: el Tercer Paquete	101
DISPOSICIONES RELACIONADAS	
Disposición adicional décima. Intervención de una empresa (Ley 34/1998, de 7 de octubre) Por <i>Fernando Calancha Marzana</i>	
I. Introducción.....	103
II. Concepto de intervención de empresas.....	104
III. Amparo normativo para la intervención.....	104
IV. Características.....	104
V. Ámbito subjetivo de aplicación y supuestos de intervención administrativa en el sector de hidrocarburos	105

CAPÍTULO II

SISTEMA DE GAS NATURAL

Artículo 58. Sujetos que actúan en el Sistema Por <i>Esther Arce Olmos</i>	
Comentario	110
Artículo 59. Sistema Gasista y Red Básica de Gas Natural Por <i>Esther Arce Olmos</i>	
Comentario	118

	<i>Página</i>
Artículo 60. Funcionamiento del sistema Por <i>Esther Arce Olmos</i> Comentario	121
Artículo 61. Incorporación de gas al sistema Por <i>Esther Arce Olmos</i> Comentario	126
Artículo 62. Contabilidad e Información Por <i>Esther Arce Olmos</i> Comentario	133
Artículo 63. Separación de actividades Por <i>Esther Arce Olmos</i> Comentario	139
DISPOSICIONES RELACIONADAS	
Disposición adicional séptima. Transporte marítimo de hidrocarburos líquidos y sólidos (Ley 34/1998, de 7 de octubre) Por <i>Esther Arce Olmos</i> Comentario	143
Disposición adicional trigésima. Inscripciones vigentes en el registro de distribuidores, comercializadores y consumidores cualificados (Ley 34/1998, de 7 de octubre) Por <i>Esther Arce Olmos</i> Comentario	149
Disposición transitoria séptima. Separación de actividades (Ley 34/1998, de 7 de octubre) Por <i>Esther Arce Olmos</i> Comentario	153
Disposición transitoria decimosexta. Biocombustibles (Ley 34/1998, de 7 de octubre) Por <i>Esther Arce Olmos</i> Comentario	157
Disposición transitoria decimoséptima. Régimen transitorio de los ingresos de la Comisión Nacional de la Energía (Ley 34/1998, de 7 de octubre) Por <i>Esther Arce Olmos</i> Comentario	162
Disposición transitoria decimooctava. Reparto de la capacidad de los almacenamientos subterráneos (Ley 34/1998, de 7 de octubre) Por <i>Esther Arce Olmos</i> Comentario	166

Disposición transitoria decimonovena. Existencias mínimas de seguridad de gas natural (Ley 34/1998, de 7 de octubre) Por <i>Esther Arce Olmos</i> Comentario	169
Disposición transitoria vigésima. Régimen transitorio de los gases manufacturados en territorios insulares (Ley 34/1998, de 7 de octubre) Por <i>Esther Arce Olmos</i> Comentario	176
Disposición transitoria primera. Separación funcional (Ley 12/2007, de 2 de julio) Por <i>Esther Arce Olmos</i> Comentario	179

CAPÍTULO III GESTIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA

Artículo 64. El Gestor Técnico del Sistema Por <i>Mariano Bacigalupo Saggese y Javier Guillén Caramés</i>	
I. La liberalización del sector gasista y la configuración abierta del Gestor Técnico del Sistema en el Derecho Comunitario	185
II. El sistema gasista en España.....	191
1. Las infraestructuras en red: el caso del gas.....	192
2. La doctrina de las <i>essential facilities</i> y su aplicación al sistema gasista	193
III. El marco jurídico del Gestor Técnico del Sistema en España.....	195
IV. El objeto finalista del Gestor Técnico del Sistema	198
V. Funciones del Gestor Técnico del Sistema	199
VI. Retribución del GTS.....	202
Artículo 65. Normas de gestión técnica del Sistema Por <i>Mariano Bacigalupo Saggese y Javier Guillén Caramés</i>	
I. Introducción.....	204
II. Sistema de adopción.....	204
III. Naturaleza jurídica.....	205
IV. Funciones y objetivos de las NGTS.....	205

DISPOSICIONES RELACIONADAS

Disposición adicional vigésima. Gestor Técnico del Sistema (Ley 34/1998, de 7 de octubre) Por <i>Mariano Bacigalupo Saggese y Javier Guillén Caramés</i>	
I. Introducción.....	212
II. ENAGÁS y el sistema de <i>unbubbling</i> diseñado por la legislación comunitaria...	215
III. La configuración societaria de ENAGÁS	218

	<i>Página</i>
Disposición adicional vigésima séptima. Comité de seguimiento de la Gestión Técnica del Sistema Energético (Ley 34/1998, de 7 de octubre) Por <i>Mariano Bacigalupo Saggese y Javier Guillén Caramés</i>	
Comentario	221
CAPÍTULO IV	
REGASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE GAS NATURAL	
Artículo 66. La red de transporte de combustibles gaseosos Por <i>Mariano Bacigalupo Saggese y José Miguel Aguado Palanco</i>	
Comentario	228
Artículo 67. Autorizaciones administrativas Por <i>Mariano Bacigalupo Saggese y José Miguel Aguado Palanco</i>	
Comentario	232
Artículo 68. Obligaciones de los titulares de autorizaciones para la regasificación, transporte y almacenamiento de gas natural Por <i>Mariano Bacigalupo Saggese y José Miguel Aguado Palanco</i>	
Comentario	236
Artículo 69. Derechos de los titulares de autorizaciones para la regasificación, transporte y almacenamiento de gas natural Por <i>Mariano Bacigalupo Saggese y José Miguel Aguado Palanco</i>	
Comentario	239
Artículo 70. Acceso a las instalaciones de transporte Por <i>Mariano Bacigalupo Saggese y José Miguel Aguado Palanco</i>	
Comentario	242
Artículo 71. Registro Administrativo de Instalaciones de Transportistas de Gas Por <i>Mariano Bacigalupo Saggese y José Miguel Aguado Palanco</i>	
Comentario	247
CAPÍTULO V	
DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS POR CANALIZACIÓN	
Artículo 72. Regulación de la distribución Por <i>Eduardo Soler Tappa</i>	
I. Modificaciones de la Ley 12/2007	251
II. Regulación de la distribución	251
III. Actividad de distribución	252
IV. Distribución de combustibles gaseosos. Normativa	254

Artículo 73. Autorización de instalaciones de distribución de gas naturalPor *Eduardo Soler Tappa*

I. Apartado 1	259
II. Apartado 2	259
1. Autorización administrativa previa	260
2. Transmisión de las instalaciones	264
2.1 Régimen fiscal	266
3. Cierre	267
III. Apartado 3	268
IV. Apartado 4	269
1. Otros títulos administrativos	270
2. Concurrencia	270
3. Garantía	271
4. Derechos exclusivos de uso	272
5. Silencio negativo	272
V. Apartado 5	273
VI. Apartado 6	274
VII. Apartado 7	275
1. Tramitación parlamentaria	275
2. Significado y alcance del apartado 7 del artículo 73 LSH	276
3. Sobre la retroactividad del artículo 73.7 LSH	281

Artículo 74. Obligaciones de los distribuidores de gas naturalPor *Eduardo Soler Tappa*

I. Modificaciones de la Ley 12/2007	289
---	-----

Artículo 75. Derechos de los distribuidoresPor *Eduardo Soler Tappa*

I. Modificaciones de la Ley 12/2007	294
---	-----

Artículo 76. Acceso a las redes de distribución de gas naturalPor *Eduardo Soler Tappa*

I. Modificaciones de la Ley 12/2007	295
II. Acceso de terceros a las instalaciones gasistas	296

Artículo 77. Distribución de otros combustibles gaseososPor *Eduardo Soler Tappa*

I. Modificaciones de la Ley 12/2007	299
II. Instalaciones de distribución de otros combustibles gaseosos	300

Artículo 78. Líneas directasPor *Eduardo Soler Tappa*

I. Modificaciones de la Ley 12/2007	301
II. Líneas directas	302
III. Autorización	303
IV. Exclusión de la declaración de utilidad pública, así como de las disposiciones en materia de expropiación y servidumbres	303
V. Los consumos mediante línea directa	303

	<i>Página</i>
DISPOSICIONES RELACIONADAS	
Disposición adicional sexta. Extinción de concesiones (Ley 34/1998, de 7 de octubre) Por <i>Eduardo Soler Tappa</i>	
I. Modificaciones de la Ley 12/2007.....	305
II. Extinción de concesiones.....	306
Disposición adicional octava. Desestimación de resoluciones (Ley 34/1998, de 7 de octubre) Por <i>Eduardo Soler Tappa</i>	
I. Modificaciones de la Ley 12/2007.....	309
II. Desestimación de solicitudes.....	309
Disposición adicional vigésima tercera. Distribución de gas natural (Ley 34/1998, de 7 de octubre) Por <i>Eduardo Soler Tappa</i>	
I. Modificaciones de la Ley 12/2007.....	311
II. Distribución de gas natural.....	311
1. Monopolio natural en la construcción de la red.....	312
1.1. Disposición transitoria decimoquinta de la LSH.....	312
1.2. Directiva 2003/55/CE sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural de 26 de junio de 2003.....	313
1.3. Real Decreto-ley 5/2005 y Disposición Adicional vigésimo tercera de la LSH.....	314
Disposición transitoria octava. Expedientes de autorizaciones y concesiones en tramitación (Ley 34/1998, de 7 de octubre) Por <i>Eduardo Soler Tappa</i>	
I. Modificaciones de la Ley 12/2007.....	315
II. Aplicación de la nueva norma.....	315
Disposición transitoria decimocuarta. (Ley 34/1998, de 7 de octubre) Por <i>Eduardo Soler Tappa</i>	
I. Modificaciones de la Ley 12/2007.....	319
II. Instalaciones de distribución de otros combustibles gaseosos.....	319
Disposición transitoria decimoquinta. Distribución de gas natural (Ley 34/1998, de 7 de octubre) Por <i>Eduardo Soler Tappa</i>	
I. Disposición Derogada.....	321
CAPÍTULO VI	
COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS	
Artículo 79. Comercialización Por <i>María Dolores Pérez Pino</i>	
I. Comentario del artículo.....	326

	<i>Página</i>
II. Comentario de la legislación europea.....	330
III. Evolución del artículo.....	330
Artículo 80. Comercializadores de gas natural Por <i>María Dolores Pérez Pino</i>	
I. Comentario del artículo.....	333
II. Comentario de la legislación europea.....	338
III. Evolución del artículo.....	338
Artículo 81. Derechos y obligaciones de los comercializadores Por <i>María Dolores Pérez Pino</i>	
I. Comentario del artículo.....	340
II. Comentario de la legislación europea.....	342
III. Evolución del artículo.....	342
Artículo 82. Suministradores de último recurso Por <i>María Dolores Pérez Pino</i>	
I. Comentario del artículo.....	345
II. Comentario de la legislación europea.....	350
III. Evolución del artículo.....	350
Artículo 83. Registro administrativo de distribuidores, comercializadores y consumidores directos en mercado Por <i>María Dolores Pérez Pino</i>	
I. Comentario del artículo.....	351
II. Comentario de la legislación europea.....	352
III. Evolución del artículo.....	353
Artículo 83 bis. Oficina de cambios de suministrador Por <i>María Dolores Pérez Pino</i>	
I. Comentario del artículo.....	356
II. Comentario de la legislación europea.....	357
III. Evolución del artículo.....	357
Artículo 84. Programas de gestión de la demanda Por <i>María Dolores Pérez Pino</i>	
I. Comentario del artículo.....	359
II. Comentario de la legislación europea.....	361
III. Evolución del artículo.....	361
Artículo 85. Planes de ahorro y eficiencia energética Por <i>María Dolores Pérez Pino</i>	
I. Comentario del artículo.....	363
II. Comentario de la legislación europea.....	364
III. Evolución del artículo.....	364

	<u>Página</u>
Artículo 86. Calidad del suministro de combustibles gaseosos Por <i>María Dolores Pérez Pino</i>	
I. Comentario del artículo	365
II. Comentario de la legislación europea.....	366
III. Evolución del artículo.....	366
Artículo 87. Potestad inspectora Por <i>María Dolores Pérez Pino</i>	
I. Comentario del artículo	367
II. Comentario de la legislación europea.....	369
III. Evolución del artículo.....	369
Artículo 88. Suspensión del suministro Por <i>María Dolores Pérez Pino</i>	
I. Comentario del artículo	372
II. Comentario de la legislación europea.....	374
III. Evolución del artículo.....	374
Artículo 89. Normas técnicas y de seguridad de las instalaciones Por <i>María Dolores Pérez Pino</i>	
I. Comentario del artículo	376
II. Comentario de la legislación europea.....	377
III. Evolución del artículo.....	377
Artículo 90. Cobertura de riesgos Por <i>María Dolores Pérez Pino</i>	
I. Comentario del artículo	379
II. Comentario de la legislación europea.....	380
III. Evolución del artículo.....	380
DISPOSICIONES RELACIONADAS	
Disposición transitoria tercera. Creación de la Oficina de Cambios de Suministrador (Ley 12/2007, de 2 de julio) Por <i>María Dolores Pérez Pino</i>	
Comentario	381
Disposición transitoria cuarta. Suministro a tarifa (Ley 12/2007, de 2 de julio) Por <i>María Dolores Pérez Pino</i>	
Comentario	385
Disposición transitoria quinta. Calendario de adaptación del sistema tarifario de suministro de gas natural y aplicación del suministro de último recurso (Ley 12/2007, de 2 de julio) Por <i>María Dolores Pérez Pino</i>	
Comentario	388

	<u>Página</u>
Disposición transitoria octava. Expedientes en tramitación (Ley 12/2007, de 2 de julio) Por <i>María Dolores Pérez Pino</i>	
Comentario	389
CAPÍTULO VII RÉGIMEN ECONÓMICO	
Artículo 91. Régimen económico de las actividades incluidas en la Ley Por <i>Severo Bueno de Sitjar de Togores</i>	
Comentario	393
Artículo 92. Criterios para determinación de peajes y cánones Por <i>Severo Bueno de Sitjar de Togores</i>	
I. Principales novedades operadas por la Ley 12/2007	396
II. Principios inspiradores de la regulación establecida por la Directiva	398
III. Reglas generales de acceso por terceros establecidos en la Directiva, con eventual incidencia en el régimen de tarifas	399
IV. Características establecidas por la Directiva para las tarifas de acceso por terceros	400
V. Régimen especial de las tarifas de transporte establecido por el Reglamento (CE) 1775/2005 de 28 de septiembre de 2005 sobre las condiciones de acceso a las redes de transporte de gas natural	401
VI. Propuestas de creación de peajes específicos	402
VII. Procedimiento de aprobación de los peajes y cánones.....	404
VIII. Elementos a tomar en consideración en la determinación de peajes y cánones.....	405
IX. Modalidades de peajes y cánones	407
Artículo 93. Tarifa de último recurso Por <i>Severo Bueno de Sitjar de Togores</i>	
I. Previsiones de la Directiva 2003/55/CE	410
II. Tramitación de la Ley 12/2007.....	411
III. Determinación de la tarifa de último recurso: criterios y procedimiento.....	413
IV. Régimen de la tarifa de último recurso.....	416
V. Calendario de entrada en vigor	417
Artículo 94. Tarifas de los gases licuados del petróleo por canalización Por <i>Severo Bueno de Sitjar de Togores</i>	
Comentario	419
Artículo 95. Impuestos y tributos Por <i>Severo Bueno de Sitjar de Togores</i>	
Comentario	421
Artículo 96. Cobro y liquidación de peajes y cánones Por <i>Severo Bueno de Sitjar de Togores</i>	
I. Actividades sujetas a liquidación.....	425

	<u>Página</u>
II. Régimen de liquidación y cobro de peajes y cánones.....	426
III. Retribución de las actividades reguladas.....	427
IV. Ingresos liquidables, ingresos netos liquidables e importe a liquidar	430
V. Cobros y pagos finales	430
Artículo 97. Liberalización de precios Por <i>Severo Bueno de Sitjar de Togores</i> Comentario	433
DISPOSICIONES RELACIONADAS	
Disposición adicional decimocuarta. Regímenes fiscales forales (Ley 34/1998, de 7 de octubre) Por <i>Severo Bueno de Sitjar de Togores</i> Comentario	435
Disposición adicional vigésima primera. Devengo de intereses en el supuesto de falta de ingreso de las cuotas con destinos específicos (Ley 34/1998, de 7 de octubre) Por <i>Severo Bueno de Sitjar de Togores</i> Comentario	438
Disposición adicional vigésima segunda. Devengo de intereses en el supuesto de falta de pago por los agentes del sistema gasista de las liquidaciones (Ley 34/1998, de 7 de octubre) Por <i>Severo Bueno de Sitjar de Togores</i> Comentario	439
Disposición adicional vigésima quinta. Almacenamiento Operativo incluido en los peajes de regasificación y de transporte y distribución (Ley 34/1998, de 7 de octubre) Por <i>Severo Bueno de Sitjar de Togores</i> Comentario	441
Disposición adicional vigésima sexta. Asignación de la capacidad de los almacenamientos subterráneos (Ley 34/1998, de 7 de octubre) Por <i>Severo Bueno de Sitjar de Togores</i> Comentario	443
Disposición transitoria sexta. Término de conexión y seguridad (Ley 34/1998, de 7 de octubre) Por <i>Severo Bueno de Sitjar de Togores</i> Comentario	445
Disposición transitoria novena. Tarifas, peajes y cánones (Ley 34/1998, de 7 de octubre) Por <i>Severo Bueno de Sitjar de Togores</i> Comentario	447

Disposición transitoria vigésima primera. Régimen transitorio de los derechos de acometida para atender los requerimientos de suministro a los usuarios (Ley 34/1998, de 7 de octubre) Por <i>Severo Bueno de Sitjar de Togores</i> Comentario	449
---	-----

**CAPÍTULO VIII
SEGURIDAD DE SUMINISTRO**

Artículo 98. Seguridad de suministro Por <i>Eduardo Soler Tappa</i>	
I. Introducción.....	453
II. Ley 34/1998. Origen del precepto	454
III. Las Directivas 2003/55/CE y 2004/67/CE.....	455
IV. Ley 12/2007.....	457
1. Modificaciones de la nueva ley.....	458
1.1. Diferentes sujetos que actúan en el sistema gasista.....	458
1.2. Existencias mínimas de seguridad	459
1.3. Suministros firmes, contabilización de existencias mínimas, existencias mínimas de seguridad de gas natural fuera del territorio español, inicio de actividad y excepción de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad para los consumidores directos en mercado ...	460
1.4. Forma de cumplir la obligación	461
1.5. Existencias mínimas de seguridad con carácter estratégico.....	462
2. La Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos y el Gestor Técnico del Sistema	462
3. Competencias administrativas.....	462
4. Régimen sancionador.....	464
5. Resoluciones administrativas.....	465
Artículo 99. Diversificación de los abastecimientos Por <i>Eduardo Soler Tappa</i>	
I. Introducción.....	467
II. Ley 34/1998. Origen del precepto	468
III. Ley 12/2007.....	469
IV. Diversificación	469
V. Suma de los aprovisionamientos.....	470
VI. Aprovisionamientos provenientes de un mismo país. Concepto	470
VII. Excepción a la obligación de diversificación	470
VIII. Contratos de aprovisionamiento de gas que pudieran sobrepasar la proporción del 50 por 100 de gas procedente del principal país proveedor del mercado español.....	471
IX. La Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos.....	471
X. Deberes de información	471
XI. Régimen sancionador	472

	<u>Página</u>
Artículo 100. Control por la Administración Por <i>Eduardo Soler Tappa</i>	
I. Ley 34/1998. Origen del precepto	473
II. Ley 12/2007.....	473
III. Administración competente.....	473
Artículo 101. Situaciones de emergencia Por <i>Eduardo Soler Tappa</i>	
I. Ley 34/1998. Origen del precepto	476
II. Ley 12/2007.....	476
III. Reservas estratégicas	476
IV. Situaciones de emergencia: distinción	477
V. Medidas a adoptar por el Gobierno	477
Artículo 102. Ocupación del dominio público, patrimonial y de las zonas de servidumbre pública Por <i>Eduardo Soler Tappa</i>	
I. Ley 34/1998. Origen del precepto	479
II. Ley 12/2007.....	480
III. Derechos de ocupación de las propiedades públicas.....	480
1. Ocupación	481
2. Títulos necesarios de ocupación	482
3. Bienes de las Entidades Locales.....	486
4. Concurrencia de títulos	486

TÍTULO V

DERECHOS DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, EXPROPIACIÓN FORZOSA, SERVIDUMBRES Y LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

Artículo 103. Declaración de utilidad pública Por <i>Eduardo Soler Tappa</i>	
I. Ley 34/1998. Origen del precepto	491
II. Ley 12/2007.....	492
III. Declaración de utilidad pública. Objeto	492
IV. Ocupación y Beneficiarios.....	492
1. Expropiación y ocupación temporal	493
2. Servidumbre de paso y limitaciones del dominio	493
V. Exclusión de la declaración de utilidad pública.....	494
Artículo 104. Solicitud de reconocimiento de utilidad pública Por <i>Eduardo Soler Tappa</i>	
I. Ley 34/1998. Origen del Precepto	495
II. Ley 12/2007.....	495
III. Procedimiento	496
1. Solicitud de la empresa interesada	496
2. Órganos competentes para la tramitación	496
3. Momento de la solicitud	496

	<u>Página</u>
4. Contenido de la solicitud	497
5. Información pública	497
6. Alegaciones.....	498
7. Información a otras Administraciones Públicas	498
8. Oposición u objeción	498
9. Resolución	499
10. Plazo, publicación y notificación	499
Artículo 105. Efectos de la declaración de utilidad pública Por <i>Eduardo Soler Tappa</i>	
I. Ley 34/1998. Origen del precepto	501
II. Ley 12/2007.....	501
III. Efectos del reconocimiento en concreto de la utilidad pública	502
Artículo 106. Derecho supletorio Por <i>Eduardo Soler Tappa</i>	
I. Ley 34/1998. Origen del precepto	503
II. Ley 12/2007.....	503
III. Procedimiento de expropiación	503
1. Procedimiento de urgencia.....	503
2. Adquisición por mutuo acuerdo	504
3. Determinación del justo precio	505
4. Servidumbres: expropiación a instancia del dueño del predio sirviente	505
Artículo 107. Servidumbres y autorizaciones de paso Por <i>Eduardo Soler Tappa</i>	
I. Ley 34/1998. Origen del precepto	507
II. Ley 12/2007.....	507
III. Servidumbres y autorizaciones.....	508
IV. Contenido	508
1. Alcance	508
2. Condiciones de seguridad	509
V. Servidumbre de paso	509
1. Actuación del dueño del predio sirviente	509
2. Limitaciones a la constitución de servidumbre de paso	510
3. Modificación de la servidumbre a instancia del dueño del predio sirviente.....	510
4. Variación del trazado de la canalización de gas como consecuencia de proyectos o planes aprobados por la Administración	511
5. Causas de extinción de la servidumbre de paso	511
6. Determinación del justo precio y pago	512
7. Servidumbres administrativas ya establecidas	512
8. Ocupación del espacio marítimo-terrestre.....	513
9. Construcciones u obras de terceros que afecten a la zona de servidumbre de las conducciones de transporte de gas.....	513

DISPOSICIONES RELACIONADAS

Disposición adicional decimonovena. Servidumbres de paso (Ley 34/1998, de 7 de octubre)	
Por <i>Eduardo Soler Tappa</i>	
I. Ley 34/1998. Origen del precepto.....	515
II. Ley 12/2007.....	516
III. Servidumbre correspondiente al servicio público de telecomunicaciones.....	516

TÍTULO VI

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 108. Infracciones	
Por <i>Miguel Vizcaíno Calderón</i>	
Comentario	521
Artículo 109. Infracciones muy graves	
Por <i>Miguel Vizcaíno Calderón</i>	
I. Artículo 109.1.a).....	530
II. Artículo 109.1.b).....	531
III. Artículo 109.1.c).....	531
IV. Artículo 109.1.d).....	531
V. Artículo 109.1.e).....	531
VI. Artículo 109.1.f).....	532
VII. Artículo 109.1.g).....	532
VIII. Artículo 109.1.h).....	533
IX. Artículo 109.1.i).....	533
X. Artículo 109.1.j).....	533
XI. Artículo 109.1.k).....	533
XII. Artículo 109.1.l).....	534
XIII. Artículo 109.1.m).....	534
XIV. Artículo 109.1.n).....	534
XV. Artículo 109.1.o).....	535
XVI. Artículo 109.1.p).....	535
XVII. Artículo 109.1.q).....	535
XVIII. Artículo 109.1.r).....	536
XIX. Artículo 109.1.s).....	537
XX. Artículo 109.1.t).....	537
XXI. Artículo 109.1.u).....	537
XXII. Artículo 109.1.v).....	537
XXIII. Artículo 109.1.w).....	538
XXIV. Artículo 109.1.x).....	538
XXV. Artículo 109.1.y).....	538
XXVI. Artículo 109.1.z).....	539
XXVII. Artículo 109.1.z bis).....	539
XXVIII. Artículo 109.2.....	539

Artículo 110. Infracciones gravesPor *Miguel Vizcaíno Calderón*

I. Artículo 110.a).....	543
II. Artículo 110.b).....	543
III. Artículo 110.c).....	543
IV. Artículo 110.d).....	544
V. Artículo 110.e).....	544
VI. Artículo 110.f).....	544
VII. Artículo 110.g).....	544
VIII. Artículo 110.h).....	544
IX. Artículo 110.i).....	544
X. Artículo 110.j).....	544
XI. Artículo 110.k).....	545
XII. Artículo 110.l).....	545
XIII. Artículo 110.m).....	545
XIV. Artículo 110.n).....	545
XV. Artículo 110.o).....	545
XVI. Artículo 110.p).....	545
XVII. Artículo 110.q).....	546
XVIII. Artículo 110.r).....	546
XIX. Artículo 110.s).....	546
XX. Artículo 110.t).....	546

Artículo 111. Infracciones levesPor *Miguel Vizcaíno Calderón*

Comentario	547
------------------	-----

Artículo 112. Graduación de las sancionesPor *Miguel Vizcaíno Calderón*

Comentario	549
------------------	-----

Artículo 113. SancionesPor *Miguel Vizcaíno Calderón*

Comentario	556
------------------	-----

Artículo 114. Multas coercitivasPor *Miguel Vizcaíno Calderón*

Comentario	557
------------------	-----

Artículo 115. Procedimiento sancionadorPor *Miguel Vizcaíno Calderón*

Comentario	559
------------------	-----

Artículo 116. Competencias para imponer las sancionesPor *Miguel Vizcaíno Calderón*

Comentario	563
------------------	-----

	<i>Página</i>
Artículo 117. Prescripción Por <i>Miguel Vizcaino Calderón</i> Comentario	565
DISPOSICIONES RELACIONADAS	
Disposición adicional novena. Actualización del importe de las sanciones (Ley 34/1998, de 7 de octubre) Por <i>Miguel Vizcaino Calderón</i> Comentario	569
Disposición adicional decimotercera. Modificación de la Ley 6/1997, de 14 de abril (Ley 34/1998, de 7 de octubre) Por <i>Miguel Vizcaino Calderón</i> Comentario	571
REGULACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA	
Disposición adicional undécima. Comisión Nacional de Energía (Ley 34/1998, de 7 de octubre) Por <i>Marina Serrano González</i>	
I. Creación, composición y naturaleza jurídica de la Comisión Nacional de Energía..	581
1. Independencia personal	586
2. Financiación CNE	586
3. Capacidad auto-organizativa.....	587
4. Carácter de sus funciones.....	587
II. Funciones de la CNE	588
1. Las funciones de la CNE atribuidas por la LSH	588
2. La función 14	590
3. Circulares de información.....	592
4. Resolución de conflictos.....	593
III. Normativa europea	594
Disposición adicional duodécima. Financiación de la Comisión Nacional de Energía (Ley 34/1998, de 7 de octubre) Por <i>Marina Serrano González</i> Comentario	603
Disposición transitoria undécima. Miembros de la Comisión Nacional de Energía (Ley 34/1998, de 7 de octubre) Por <i>Marina Serrano González</i> Comentario	607
Disposición transitoria decimoséptima. Régimen transitorio de los ingresos de la Comisión Nacional de Energía (Ley 34/1998, de 7 de octubre) Por <i>Marina Serrano González</i> Comentario	609

	<i>Página</i>
Disposición adicional quinta. Supervisión del mercado de hidrocarburos (Ley 12/2007, de 2 de julio) Por <i>Marina Serrano González</i> Comentario	611
Disposición transitoria séptima. Financiación de la Comisión Nacional de Energía (Ley 12/2007, de 2 de julio) Por <i>Marina Serrano González</i> Comentario	613
Disposición derogatoria única. Derogación normativa (Ley 34/1998, de 7 de octubre) Por <i>Marina Serrano González</i> Comentario	615
Disposición final primera. Carácter de la Ley (Ley 34/1998, de 7 de octubre) Por <i>Marina Serrano González</i> Comentario	617
Disposición final segunda. Facultades de desarrollo (Ley 34/1998, de 7 de octubre) Por <i>Marina Serrano González</i> Comentario	619
Disposición final cuarta. Entrada en vigor (Ley 34/1998, de 7 de octubre) Por <i>Marina Serrano González</i> Comentario	621
Disposición adicional decimotercera. Modificación de la Ley 6/1997, de 14 de abril (Ley 34/1998, de 7 de octubre) Por <i>Marina Serrano González</i> Comentario	623
ÍNDICE DE JURISPRUDENCIA.....	627
ÍNDICE CRONOLÓGICO DE DISPOSICIONES CITADAS.....	629